

SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 145 de 2000

DISTRIBUIDO Nº 71 de 2000

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

ABRIL DE 2000

MEJORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DE LA SEGURIDAD PUBLICA Y DE LAS CONDICIONES EN QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo con declaratoria de urgente consideración

****

Versión taquigráfica de la sesión del día 25 de abril de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Señor Senador Yamandú Fau

MIEMBROS : Señores Senadores Alejandro Atchugarry, Guillermo García Costa, Manuel Laguarda, Jorge Larrañaga, Eduardo Malaquina, Manuel Núñez y Enrique Rubio

INVITADOS ESPECIALES : Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux; Director General de Rentas, contador Joaquín Díaz, asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Gustavo Michelín, contador Jorge Mouchantef; doctor Fernando González y doctora Mariela Cartagno; y los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda Danilo Astori, Alberto Couriel y Rafael Michelini

CONCURREN : Señora Senadora Marina Arismendi, señor Senador Walter Riesgo, Secretarios y Prosecretaria del Senado, Mario Farachio, Hugo Rodríguez Filippini y Quena Carámbula, respectivamente; y Director General Legislativo, Luis M. Paravís

SECRETARIA: Josefina Reissig

AYUDANTE : Gloria Mederos

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 19 minutos)

La Comisión de Constitución y Legislación cuenta con la presencia de los miembros de la de Hacienda y de algunos señores Representantes Nacionales.

Tal como habíamos proyectado, la reunión del día de hoy tiene como propósito escuchar al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión, quien se referirá a las normas contenidas en el proyecto declarado de urgente consideración que tienen que ver con la materia de su Secretaría de Estado.

La delegación que encabeza el señor Ministro se integra, además, con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux; el Director de Rentas Generales, contador Joaquín Díaz, y los asesores, señor Gustavo Michelin, contador Jorge Mouchantef, doctor Fernando González y doctora Mariela Castagno.

La Mesa le concede la palabra al señor Ministro a efectos de que se refiera a las normas tributarias contenidas en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer una breve introducción de carácter general, tratando de ubicar este proyecto de ley en el contexto de la política económica que estamos aplicando desde el 1º de marzo, momento en que comenzó nuestra gestión.

Con posterioridad voy a ponerme a disposición de la Comisión, tanto en forma personal como a través del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de nuestros asesores, para responder inquietudes.

En primer lugar queremos referirnos expresamente a los temas tributarios, que tienen relación directa con nuestra Cartera, sin perjuicio de estar a la orden para analizar otros puntos que pueden ser de interés, habida cuenta de que la ley incluye diversas disposiciones que también tienen alguna vinculación con nuestro Ministerio.

Como recién decía, creo que sería importante ubicar este proyecto de ley en el marco de la política económica que estamos desarrollando y, sobre todo, con referencia al concepto que domina su presentación, que es el de urgencia. Creo que este es un tema fundamental en términos de política económica y de la situación actual del país, teniendo en cuenta que, además, ya ha dado lugar a distintas opiniones que han generado una gran controversia.

Me gustaría repasar brevemente el esquema de política económica que anunciamos el 1º de marzo, y reiteramos el día 8 del mismo mes junto con otros integrantes del equipo económico: quien en ese momento y aún ahora es el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y quien luego sería el Presidente del Banco Central, contador César Rodríguez Batlle.

Sobre esta base, quisiera marcar lo que a mí juicio son los puntos centrales de la concepción de política económica que estamos desarrollando, en los cuales se va a apoyar la presentación de esta llamada Ley de Urgencia.

Para comenzar, el tema que quisiera enfatizar –aquí estoy reiterando conceptos que he expresado más de una vez- es que nuestra primera concepción de urgencia en la situación económica actual del país es la recomposición del resultado fiscal, en el entendido de que es de fundamental importancia que el país retorne a niveles de desequilibrio fiscales más acordes con su capacidad de endeudamiento y de desarrollo hacia el futuro. Todos sabemos –y no es necesario entrar en detalles- que el año 1999 cerró con un muy fuerte desequilibrio fiscal, y ya hemos anunciado el firme propósito de lograr una reducción muy importante de ese nivel de déficit, llevándolo prácticamente a la mitad de lo que fue el año pasado en su relación con el Producto Bruto Interno. Diría que ese es el punto central de nuestra política económica, es decir, –reiterando una expresión que ya utilicé en más de una oportunidad- "la piedra angular" de este tema, que se está aplicando desde el 1° de marzo.

Nuestro primer concepto de urgencia –y lo quiero decir con todo énfasis- es la recomposición del resultado fiscal, que tiene tres componentes fundamentales sobre los que he hecho algún anuncio –con mayor o menor detalle, según el caso- y a los que deseo referirme nuevamente en el día de hoy. Estos tres componentes son los siguientes. En primer lugar, la decisión política de no aumentar los impuestos, lo que a nuestro juicio es relevante. En segundo término, y en función de las dos apreciaciones anteriores –es decir, la necesidad de bajar el déficit fiscal y la decisión de no aumentar los impuestos- procuramos la necesaria instrumentación de este objetivo de reducir el déficit a partir de la baja de los gastos. En tercer lugar, como un aspecto derivado de los dos anteriores, nos vemos en la necesidad de incurrir en este año en un endeudamiento que nos permita financiar el desequilibrio que vamos a tener, de acuerdo con los anuncios oportunamente difundidos.

Quiero referirme a este tema en particular, porque está siendo objeto de un proyecto de ley que enviaremos a consideración del Parlamento en el correr de la semana, relativo al necesario aumento de los topes de endeudamiento público. Esto, sin duda, es un componente que cierra el tema del déficit fiscal porque, inevitablemente -aun en el nivel que vamos a tener, repito-, este año tendremos la necesidad de financiarlo a través de endeudamiento. En consecuencia, este es el centro de nuestra preocupación y de nuestras urgencias en el planteo de política económica para el año en curso.

Por otro lado, y también de acuerdo con los anuncios hechos oportunamente, quiero recordar la decisión respecto a la política cambiaria –que, como todos saben, mantiene los lineamientos básicos de la que se venía ejecutando en los últimos meses- y al manejo de las tarifas públicas en relación con esa política cambiaria; a nuestro juicio, es una manera importante de contribuir a la mejora de la competitividad de la producción nacional.


It

A su vez, en este marco de decisiones macroeconómicas –por llamarlas de alguna manera-, anunciamos la intención de atender en forma prioritaria a las dificultades de excepción por las que está atravesando el sector agropecuario como consecuencia de la sequía, a través de una rebaja de los impuestos. En ese sentido, oportunamente anunciamos –y forma parte del Proyecto de Ley de Urgencia que estamos considerando- la rebaja del restante 50% del aporte patronal que paga el sector y la reducción de la contribución inmobiliaria rural en un 25%, con el consiguiente aporte del orden de los U$S 15:000.000 para las Intendencias Municipales. Pensamos que estas dos medidas significarán un alivio tributario a favor del sector agropecuario del orden de los U$S 23:000.000 para este año 2.000.

Debo decir expresamente que estas dos decisiones fueron incluidas en el Proyecto de Ley de Urgencia por iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el objetivo que estoy recordando.

Por otra parte, y también con relación a nuestro esquema de política económica, anunciamos la intención de conceder un aumento especial para policías y militares, con vigencia desde el pasado mes de marzo, en ocasión de considerarse la próxima Rendición de Cuentas.

También manifestamos nuestra disposición para estructurar un programa de desregulación, así como de desmonopolización en el sector de las empresas públicas, tendiente a mejorar las condiciones de competencia en importantes sectores de la actividad del país, todo esto con vistas a mejorar las condiciones de competitividad de la producción nacional.

Finalmente, quiero agregar que en este recordatorio de puntos debo necesariamente hacer referencia al próximo proyecto de ley de Presupuesto, que habremos de presentar a fin del mes de agosto, tal como establece la Constitución de la República. Naturalmente, en dicha oportunidad también elevaremos nuestras propuestas en materia de ingresos y gastos públicos.

Este es el marco en el cual nos parece pertinente ubicar el Proyecto de Ley de Urgencia.

He distraído la atención de los señores Senadores porque me parece importante hacer estas precisiones, en virtud de que se ha instalado una controversia sobre el grado de ambición de la política económica enunciada en estos términos, en el entendido de que según algunas fuentes de opinión esta línea de política económica es insuficiente, constituye una forma de autolimitación inconveniente, no tiene la proyección necesaria para atender las urgencias del momento, etcétera. Debo decir que, obviamente, no compartimos estas apreciaciones. Creemos que, en cierta forma, son apresuradas, en cuanto a que hay instrumentos de política económica que vamos a atender en ocasión de la Ley de Presupuesto y no antes, por obvias razones de tiempo, ya que se trata de temas muy complejos. Reitero que me estoy refiriendo a definiciones en materia de ingresos y gastos públicos o a políticas sociales de alcance más amplio, como pueden ser las de educación.

En otro orden de cosas, se ha hablado de la falta de definición en determinados instrumentos de política económica, como la política monetaria o la comercial. A este respecto, quiero decir, con todo énfasis, que en algunas de las versiones que han circulado en el debate público, se hacen propuestas totalmente inconvenientes en el caso de la política monetaria, o de casi imposible cumplimiento, habida cuenta de los compromisos internacionales que el país ya tiene asumidos, en lo que tiene que ver con la política comercial.

No creo, señor Presidente, que éste necesariamente tenga que ser un tema de debate en esta ocasión pero, en primer lugar, quería dejar sentada mi posición sobre este asunto que se ha planteado en los últimos tiempos y, en segundo término, expresar que si el punto se plantea, obviamente, estoy dispuesto a mantener el debate correspondiente.

En este contexto, hay que plantear el Proyecto de Ley de Urgencia. Sobre este marco y estas ideas centrales de política económica, el Poder Ejecutivo ha presentado este proyecto de ley, que recoge distintas iniciativas de diversos orígenes, que tratan de dar forma a temas sobre los que existía un principio de acuerdo entre diferentes sectores políticos ya en la legislatura pasada y que, por razones de tiempo, no se pudieron solucionar, otros que fueron objeto de intenso debate en la campaña electoral y, finalmente, otros que forman parte del acuerdo político entre el Partido Colorado y el Partido Nacional a que se llegó, justamente, en la última campaña electoral. Todos los que fueron incluidos en el proyecto de ley que estamos considerando, obviamente, significan una forma de contribución positiva en estas primeras etapas de aplicación de la política económica -y las políticas en general- de esta nueva Administración. Nos referimos a los estímulos a la inversión, el mejoramiento de la Administración y otros temas importantes, como la defensa de la competencia. Asimismo, debemos considerar el perfeccionamiento institucional de algunos asuntos que quedaron pendientes por distintas circunstancias en ocasiones anteriores.

Esto conforma una lista muy variada e importante de temas que en su mayoría tienen una relación más o menos directa con el Ministerio de Economía y Finanzas. Si fuera necesario, con mucho gusto, quedamos a disposición de la Comisión para discutir sobre ellos. En particular, dada la forma de presentación de este proyecto de ley, quizás deberíamos comenzar nuestra exposición en detalle por las normas que tienen relación con los temas tributarios, pero eso lo dejamos a consideración de esta Comisión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Muy brevemente, quisiera referirme a algunas cifras relacionadas con las expresiones del señor Ministro, relativas al costo de la iniciativa y al sector agropecuario.

Según entendí, con respecto a la situación del año 1999, el señor Ministro hizo una estimación de U$S 8:000.000 de disminución de recaudación de aportes por contribución patronal y U$S 15:000.000 correspondientes a Contribución Inmobiliaria Rural.

En realidad, si no recuerdo mal, las disposiciones de 1999 regían para ese año o, para decirlo de otra manera, con respecto a la recaudación de 1998,

daría la impresión de que la disminución ya no es de U$S 8:000.000, sino de U$S 24:000.000, sin contar los U$S 15:000.000 de la Contribución Inmobiliaria Rural. Esa es la precisión que deseaba hacer.

SEÑOR MINISTRO.- Quería señalar que hice referencia únicamente al costo de las iniciativas que están contenidas en este Proyecto de Ley de Urgencia que tienen relación con el año 2000, y que son la rebaja del restante 50% del aporte patronal, cuyo costo estimado para el año 2000 es de U$S 8:000.000, y la contribución a favor de las Intendencias del interior por U$S 15:000.000, lo que en conjunto alcanza los U$S 23:000.000.

Creo que el señor Senador Atchugarry se refería a otras normas adoptadas durante el año 1999 que, de alguna manera, siguen vigentes y que, obviamente, podrían significar una contribución mucho mayor a partir de las decisiones tomadas en ese año y que se mantienen en el 2000. Concretamente, en 1999 se había decidido rebajar el primer 50% del aporte patronal, que asciende a U$S 8:000.000, y efectuar una rebaja de las tasas del IMEBA, en términos generales y particulares, que tiene un costo estimado de U$S 10:000.000 a U$S 12:000.000. Quiere decir que si tomáramos el conjunto de medidas que se adoptaron en 1999 y siguen vigentes en el 2000 y las que ahora se promueven para este año, estaríamos en el orden de U$S 40:000.000 a favor del sector agropecuario.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: creo que la presentación del señor Ministro ha sido muy interesante y, simplemente, marca la posición del Poder Ejecutivo sobre la política económica y la visión de país que tiene en general. Sin duda, nosotros tenemos otra interpretación de los fenómenos de la realidad uruguaya y, al tener otra interpretación y otro diagnóstico, seguramente, plantearemos propuestas diferentes para resolver los problemas que hoy afectan al Uruguay. Sentimos, señor Presidente, que este Proyecto de Ley de Urgencia tiene mucho que ver con la campaña electoral, así como con el acuerdo entre el Partido Colorado y el Partido Nacional antes de concretarse el balotaje. Precisamente, allí se presentaban algunas propuestas que hoy no vemos en este Proyecto de Ley de Urgencia cuando, en buena medida, se planteaba en aquél momento que esta iniciativa tendía a resolver algunos problemas urgentes que tenía el país. Recuerdo, entre otros, la rebaja de la sobretasa del Impuesto a las Retribuciones Personales, que no está incluida; la eliminación de los tickets a las mutualistas, que tampoco está, y los salarios de los docentes, que no están contemplados. Aparece, sí, la posibilidad de modificar los salarios a policías y militares, aunque no sabemos en cuánto. En lo que tiene que ver con las jubilaciones vinculadas al Salario Mínimo Nacional y la devolución de impuestos al sector exportador, tampoco están incluidos.

De modo que todo esto tiene que ver, de alguna manera, con las características de la campaña electoral y de la propuesta que viene hoy del Poder Ejecutivo. Sin embargo, tenemos un diagnóstico distinto de la situación económica y social del país.

En primer lugar, desde el punto de vista de las principales variables económicas, dije que el país tenía, en la comparación internacional, muy bajo coeficiente de inversión. La respuesta a esta afirmación fue que mi posición era errónea y que estaba equivocado. En verdad, no conozco otras cifras que no sean las de las cuentas nacionales del Uruguay –que, personalmente, respeto enormemente-, que son las que aparecen en la comparación internacional, siendo las más bajas en la década del 90, salvo algún año que le ganan a Panamá y a Haití; pero, en general, esas cifras son muy bajas. En todo caso, sería importante tener una idea de si existen otros datos distintos a estos.

En segundo término, los sectores productivos del país están extraordinariamente afectados. Sin duda, el sector agropecuario está afectado y las causas internacionales pesan, en tanto hay una devaluación en Brasil y una caída de los precios internacionales de los productos de exportación. Pero mi interpretación es también que esto desnuda la política cambiaria que llevó adelante el Uruguay desde el año 1991. Queda en evidencia, sí, la política de ancla cambiaria con objetivos antiinflacionarios que, según los propios productores y el sector agropecuario, les generó una pérdida por las diferencias de los precios relativos, que ronda en los U$S 1.000:000.000 en la década.

De manera que, desde este punto de vista, tanto por la política cambiaria y, diría, por las tasas de interés extraordinariamente altas, se generó un fuerte endeudamiento en el sector agropecuario –que es su problema central-, para lo cual este Proyecto de Ley de Urgencia no presenta modificaciones de ninguna especie.

Por todo esto, sentimos que la modificación de los aportes patronales que habían sido ya rebajados el año pasado y la rebaja de la contribución inmobiliaria, son insuficientes para el grado del problema de competitividad y de rentabilidad que tiene el sector agropecuario que, tal como señalan los propios productores, ya no es un problema de rentabilidad, sino de empleo, debido a que los establecimientos se pueden cerrar. Si ocurre esto, los productores se quedarán sin empleo.

Entonces, no hay dudas, señor Presidente, de que tenemos una interpretación distinta sobre la situación del sector agropecuario.

En lo que respecta al ámbito industrial, de ninguna manera se puede decir que la situación internacional lo haya afectado, porque esto se ha dado en toda la década, tanto cuando los precios fueron buenos o malos, como cuando las tasas de interés fueron bajas o altas en el campo internacional. Entonces, no se puede plantear que lo que ocurre en el sector industrial responda a una causa externa. A nuestro entender, se perdieron 100.000 puestos de trabajo en la década y, como no tenemos datos de censo alguno, no sabemos cuántas empresas cerraron en la industria manufacturera.

Por lo tanto, respecto de este tema, entendemos que en la década hubo dos medidas que tienen mucho que ver con la política interna: me refiero a la rebaja arancelaria unilateral con el resto del mundo, que se llevó a cabo en la primera mitad de la década del 90, junto a una política que eliminó la doble



protección que acostumbraban a tener los sectores industriales. Esto se instrumentó en forma simultánea lo que, sin ninguna duda, profundiza la problemática del sector industrial.

En tercer lugar, me voy a referir al sector turismo que sin duda perdió competitividad debido a la devaluación de Brasil. Es cierto que tanto los uruguayos como los argentinos se van a Brasil, pero también la política cambiaria ha tenido un efecto importante.

A esto se agrega una situación distinta sobre el tema del empleo. En primer lugar, podría decir que el desempleo abierto subió en este último quinquenio, y puede observarse que cuando en 1994 se ubicaba en un promedio de entre 8% y 9%, hoy se encuentra entre el 11% y el 12%. Pero el Uruguay no tiene sólo el problema del desempleo abierto, sino también el del subempleo, el de la precariedad y el de la informalidad. En buena medida, no es de extrañar que los puestos perdidos en la industria manufacturera hayan ido a la informalidad, seguramente, con menores niveles de productividad y, por lo tanto, menores niveles de ingreso, tal como sucede con las obreras textiles que terminan en el servicio doméstico o con los obreros de la mecánica y de la metalúrgica que pasan a vender "Garotos" en las ferias de Montevideo.

Esta situación de subempleo y esta situación de informalidad, generan también procesos de fragmentación, que el Uruguay no conocía en el Siglo XX.

En definitiva, en este proyecto de ley, para el sector industrial no se incluyen medidas, así como tampoco para el sector turismo y para el problema del empleo.

Hay otra situación que tiene que ver con el tema de la pobreza. A este respecto, un informe que considero oficial, denominado "Indicadores del Desarrollo Humano", con una introducción del ex Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, plantea que la pobreza en el Uruguay llega aproximadamente al 15% de los hogares y al 24% de las personas. A mi entender, este es un fenómeno de "latinoamericanización", pues prácticamente uno de cada cuatro uruguayos vive bajo la línea de pobreza, lo que constituye un fenómeno novedoso para lo que ha sido la característica de nuestro país a lo largo de su historia.

Un fenómeno que se vincula al de la pobreza, es el de que, en buena medida, los pobres son niños. Precisamente, el 40% de los niños del Uruguay nacen en hogares pobres, lo que requiere de algún tipo de atención prioritaria. En parte se ha buscado resolver este problema -en mi opinión, adecuadamente- con el sistema educativo, pero ello no alcanza, porque la pobreza, en particular la pobreza infantil, no es un tema menor.

Otro problema al que me quiero referir es el de la marginalidad, en el que existe una situación de "ghettización", en tanto se hacen asentamientos urbanos y se mantienen medidas para que los pobres convivan con los pobres. Se vuelve absolutamente imprescindible, entonces, que los pobres empiecen a convivir con otros sectores de la población para salir de la cultura de la margi-

nalidad. Por cierto, este no es un tema menor, sino extraordinariamente importante. Los datos sobre esta situación los he tomado de un trabajo realizado por un hermano mío, arquitecto, pero aparecen confirmados en una investigación de Ruben Katzman sobre indicadores del desarrollo humano, donde se da gran importancia tanto al tema de la pobreza infantil como a lo que yo denomino "ghettización" de los pobres en esta sociedad uruguaya.

En otro orden de cosas, como lo expresaba el señor Ministro de Economía y Finanzas, aparece otra preocupación: los precios internacionales están bajos, vamos a tener recesión, dificultades para cobrar los impuestos y, por lo tanto, lo que hay que hacer es bajar el déficit fiscal. Esta es la preocupación primera y urgente. Entiendo, señor Presidente –esta es mi interpretación corroborada ampliamente por un Seminario realizado ayer con dos presentaciones económicas a mi entender brillantes, una del Presidente del Banco Interamericano del Desarrollo, Enrique Iglesias, y otra del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, José Antonio Ocampo-, que hay que plantear la necesidad de políticas anticíclicas, es decir, exactamente lo contrario de lo que hoy nos plantea el Poder Ejecutivo en esta materia. Desde este punto de vista, si el país logró una cosa positiva, que es el Investment Grade, aprovechemos en una situación cíclica de descenso, para tener cierto grado de endeudamiento y poder reactivar a los sectores productivos para los cuales habría que darle la rentabilidad y la competitividad que hoy no tienen, porque los instrumentos de política económica se mantienen, fundamentalmente de acuerdo a lo que ha ocurrido en la década del 90.

Creo además, señor Presidente que los equilibrios macroeconómicos a que hace referencia el Ministro de Economía y Finanzas son muy importantes. Pero la verdad es que el Uruguay , al igual que Argentina y Brasil, antes de la devaluación de enero de 1999, lo que tienen es un balance comercial negativo. Y este, que en el caso uruguayo no es muy alto pero en el argentino sí, genera la necesidad de financiamiento externo y por lo tanto de entrada de capital. Y lo que uno siente es que toda la política económica se centra en asegurar esa entrada de capital. Bajemos la inflación aunque ésta, con el ancla cambiaria, genere efectos productivos y sociales negativos; dejemos libre la tasa de interés y resolvamos, como imagen del Uruguay hacia el exterior, la necesidad de bajar el déficit. La política, entonces, está pensada para resolver este problema fundamental de carácter financiero y de entrada de capitales. A veces uno se puede quedar realmente encerrado en una problemática de esta naturaleza. Ayer en este Seminario, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL decía en una de sus propuestas: "Si un país tiene inflación cero pero le cae el Producto, no tiene estabilidad económica, tiene una fuerte inestabilidad económica. Si un país tiene inflación cero pero tiene un fuerte déficit de balanza de pagos en cuenta corriente o tiene un fuerte déficit de balanza comercial, no tiene estabilidad económica ni equilibrio macroeconómico, sino inestabilidad económica". Entonces la propuesta que ayer venía de la CEPAL decía que tenemos que incorporar a los equilibrios macroeconómicos no sólo el tema de la inflación sino también el de las variables reales, el de los sectores productivos, el del agro, el de la in-

lt



dustria, el de los servicios que en estos momentos están sufriendo problemas en parte por la problemática internacional y en parte por la política económica interna que viene de períodos anteriores.

Termino diciendo, señor Presidente, que sin duda uno de los temas claves de esta sociedad, en el caso del Uruguay también, es el social. Nuestra sensación es que los temas sociales no se resuelven solo con políticas sociales.Y nuestra sensación es que el crecimiento y la política económica tampoco resuelven los temas sociales. Doy un ejemplo, simplemente. Está arriba de la mesa, permanentemente, el tema de la educación, sobre el que todos estamos de acuerdo que existe la necesidad de mejorar los sistemas educativos. Pero no hagamos fetichismos del sistema educativo. Es bueno mejora situaciones pero no alcanza; es condición necesaria pero no suficiente. Por eso ayer el documento de la CEPAL decía:"Educación sí, pero empleo".Si no hay empleo la educación no es suficiente. Y también digo para el tema del empleo nítidamente: el crecimiento es condición necesaria, si no hay crecimiento no se van a mejorar los niveles de empleo. Pero tampoco es condición suficiente como se demuestra en los períodos recientes, en el último quinquenio, donde hubo crecimiento, sobre todo en la industria manufacturera en la que en algunos años hubo crecimiento y la desocupación abierta se siguió incrementando. Aquí no sé si sólo se debe a problemas tecnológicos de reconversión o tienen mucho que ver las políticas económicas internas a las que hacía referencia. Por eso, en nuestra visión, esta prioridad en la que el Ministro pone enorme énfasis, que es su concepción -y que en democracia yo se la respeto con mucho gusto, pero no la comparto-, dice: el tema clave es el déficit fiscal. Si yo no bajo el déficit fiscal no resuelvo absolutamente ningún problema. Yo creo que él puede conseguir baja de déficit fiscal y si mantiene la política cambiaria es muy posible que la inflación esté contenida, pero la que va a "pagar el pato", las consecuencias, va a ser toda la sociedad uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se permite recordar a los señores Senadores que el tema objeto de debate es el informe del señor Ministro sobre las normas referidas a la materia tributaria del proyecto con declaratoria de urgente consideración. En más de una oportunidad, la Mesa se vio tentada de interrumpir al señor Senador Couriel para hacerle notar que entre sus obligaciones está la de hacerle respetar el derecho al señor Senador a expresarse y el que la Comisión tiene a debatir aquellos asuntos para los cuales fue convocada. Optó por la tolerancia y permitió que el señor Senador Couriel terminara su intervención. Pero la Mesa estaría faltando a sus deberes si no le hiciera notar a la Comisión, en forma impersonal, que lo que estamos discutiendo es el informe que el señor Ministro de Economía y Finanzas dio sobre aquellas normas que se refieren a la materia tributaria que el proyecto de ley refería.

SEÑOR COURIEL.- Quiero aclarar que hice esta intervención porque el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo una exposición de la política económica general y no entró en el detalle de la Ley de Urgencia. Es más, le preguntó a la



Comisión cómo quería trabajar, pero él se limitó a hacer una presentación general de la política económica; y lo que yo hice, señor Presidente, fue otra presentación de lo que yo creo debiera ser la política económica. Así que yo creo que si el señor Presidente me hubiera interrumpido a mí, debió haber hecho lo mismo con el señor Ministro de Economía y Finanzas porque él no entró a la Ley de Urgencias sino que -creo que con muy buen tino y criterio- decidió hacer una presentación primera de la política económica para decir que para entender la Ley de Urgencia hay que entender el conjunto de la política económica.

Gracias.

SEÑOR RUBIO.- En realidad estoy tratando de hacerme una idea de los alcances de este proyecto de ley. Lo que pasa es que me cuesta un poco dada la heterogeneidad de las cuestiones en discusión –porque entre la cédula de identidad para los niños mayores de 45 días, el juego de la mosqueta y las rebajas tributarias- hay una amplia gama de temáticas. Ahora bien, mis preguntas están referidas al equipo económico en relación con los siguientes aspectos. Qué estimación hay sobre pérdidas de ingresos ocasionadas al Banco de Previsión Social tanto por la legislación aplicada en materia de rebajas a los aportes patronales en la industria manufacturera como por las que se proyectan en distintos escenarios -ya que esto está referido al futuro- en el artículo 2º. Esto podría tener alcance general en el sentido de que se podría referir a todos los sectores de la actividad económica. Hago este planteo porque quisiera tener algunos números y porque se ha reiterado mucho en muchas campañas políticas proreformas en materia de legislación tanto en el año 96 como con posterioridad acerca de lo que significaría la asistencia del Gobierno Central al Banco de Previsión Social.

La segunda pregunta se refiere a qué alcances y qué escenarios se prevén para el artículo 8° en relación con las exoneraciones tributarias al Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales para empresarios que, siendo propietarios de menos de 1.000 hectáreas CONEAT 100, puedan hacer opciones en cuanto a transferir sus bienes al activo de sociedades anónimas. ¿En qué se está pensando y qué estimaciones hay acerca de la envergadura y el impacto que esto puede tener en el Uruguay en el año en curso?

En tercer lugar, en relación con el artículo 10 sobre rebajas para la contribución inmobiliaria rural, quisiera saber si se estimó –y con qué fundamento en el caso de que así se hubiera hecho- la posibilidad de franjear ese beneficio. En realidad, yo he estado en contacto con muchos pequeños productores, para quienes, en términos absolutos –no digo relativos-, esta rebaja de la contribución inmobiliaria rural del 25%, dado el nivel de endeudamiento y precariedad que tienen desde el punto de vista económico, tiene escasa significación. En cambio, para otros propietarios que tienen activos de alta significación, con quienes también he estado en contacto-, esto tiene una significación relativamente importante.

La cuarta pregunta se refiere al artículo 21 del actual texto y tiene que ver con la facultad de exoneración del IVA a las compras de computadoras

personales e impresoras. Quisiera saber qué implica esto en la relación entre el sector público y privado. ¿Las compras de computadoras y otros implementos de informática del sector público no van a poder deducir el IVA y sí lo podrá hacer el sector privado, o en realidad estamos operando sobre exoneraciones preexistentes?

En quinto término, pregunto en qué se está pensando en el caso del artículo 12 en relación con los problemas de los beneficios que se atribuirían a asociaciones de empresas que producen, comercializan bienes o prestan servicios, ya que dice que podrán tramitar y obtener a favor de sus afiliados y para proyectos específicos, los beneficios de la Ley de Inversiones del año 1998 con algunas excepciones. Como esto está en el Capítulo VIII bajo el acápite de Pequeñas y Medianas Empresas, quisiera saber en qué se está pensando en materia de reglamentación para que efectivamente sean PYMES (pequeñas y medianas empresas) las que resulten favorecidas por esta exoneración tributaria.

Esto es cuanto quería preguntar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo el orden de los Senadores anotados, tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- No sé si se van a ir contestando las preguntas de a una o todas juntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que hay señores Senadores anotados, mi primer deber es darles la palabra.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que sucede es que hay muchas preguntas que son puntuales y que el señor Ministro podría contestar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si me permiten, creo que la idea de trabajo que teníamos era tomar el articulado y analizarlo. De lo contrario, y no por causa de los visitantes, en definitiva nos vamos a quedar sin una información ordenada. Entonces, solicito a la Comisión proceder como es usual, es decir, comenzar con el tratamiento de los artículos de carácter tributario, expresando los señores Senadores sus dudas sobre cada uno de ellos –algunos ya lo han hecho- y entonces podremos avanzar ordenadamente, con una explicación especial que tal vez supere las dudas de los señores Senadores. Si queda alguna, ellos podrán preguntar. Pienso que por lo menos habría que hacerlo por Capítulos o Secciones porque, de lo contrario, me temo que se nos vaya toda la sesión formulando preguntas, y nos quedemos sin respuestas. En definitiva, sugiero a la Comisión proceder al estudio por Sección o por Capítulo, que haya una explicación, se evacúen las preguntas que ya se hicieron y los señores Senadores se anoten en ese momento para hacer las preguntas relativas a ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tiene inscriptos a tres señores Senadores, por lo que será su voluntad. Lo que el señor Senador Atchugarry propone es que hagamos, en cierta medida, lo que debemos hacer, es decir pasar a ser informados, preguntar y opinar sobre los artículos referidos a la competencia del Ministro de Economía y Finanzas.

Para eso debería tener el desistimiento de los señores Senadores anotados, en el sentido de que están de acuerdo en pasar a discutir estos temas. Hago la pregunta a los señores Senadores Michelini y Laguarda.

SEÑOR MICHELINI.- Pienso que los señores Senadores deberíamos hacer las preguntas sobre el primer Capítulo "Fomento de la Inversión y el Empleo" y que luego el señor Ministro exprese sus inquietudes o aclaraciones. Después pasamos al Capítulo II y así sucesivamente. En lugar de que el señor Ministro haga una explicación, creo que sería mejor directamente plantear las dudas o inquietudes. Si ese fuera el criterio, agregaría las inquietudes que tengo sobre el Capítulo I.

SEÑOR ASTORI.- No me parece mal que se vaya por orden en cuanto a los temas del proyecto de ley que son de competencia del Ministro de Economía y Finanzas. Sin embargo, ese método tiene un problema: cuándo podemos tratar los temas que, a nuestro juicio, deberían estar y no están en la Ley de Urgencia. Digo esto porque me interesaría tener respuesta del Ministro sobre ello.

O sea que me parece muy bien que el señor Ministro conteste sobre los temas que están en la Ley y en ese sentido se puede proceder por Capítulo, por artículo y se le pueden formular preguntas, pero en la Ley hay aspectos que a nuestro juicio son temas de urgencia de la economía uruguaya que ni siquiera están tocados. Entonces, dejo planteado a la Mesa cuándo podemos preguntar sobre eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que es mucho más fácil hablar de lo que está, que de lo que no está, porque esto último es mucho más etéreo, complejo e indescifrable, aunque también podemos llegar a eso.

SEÑOR ASTORI.- Pediría que hubiera un Capítulo donde pudiéramos preguntar acerca de medidas de política económica. No me refiero a temas globales, sino a asuntos muy específicos y concretos que a nuestro juicio son muy urgentes. Para que tenga una idea el señor Presidente, pongo el caso del endeudamiento de la producción, que es un tema urgentísimo y concreto, a nuestro juicio, no tratado en la Ley de Urgencia.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Tengo la impresión de que la Comisión ha derivado en una suerte de diálogo inquisitivo con el señor Ministro, ya que según entendí luego de que el señor Ministro empezó a hacer su exposición, el señor Senador Couriel le pidió una interrupción.

SEÑOR COURIEL.- No fue una interrupción.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, ¿el Ministro había terminado su exposición? Y si es así, ¿sus asesores no tenían nada más que decir? Porque hasta ahora lo único que he escuchado es una exposición sobre política económica del señor Senador Couriel -que, quienes hemos estado en otros períodos, ya la hemos oído en otras tantas oportunidades-, siempre muy cuidadosa e inteligente, como él acostumbra, pero sin aportar mayores novedades. Después, señor Presidente, hubo anotaciones de consultas que se quieren hacer. ¿Aca-

so vamos a entrar en esa fase? Por mi parte estoy dispuesto; ¿pero ese es el trámite que se le dará a esto?

Tengo aquí una nota del señor Presidente dirigida a la Comisión de Hacienda, la que es válida para por lo menos ver, en ese caso, cuál fue el entendimiento de la Presidencia con relación a esta reunión. En ella se dice que se llevará a cabo en la sala tal, a efectos de conocer la opinión que le merece el articulado referido a su Cartera. Por ahora, lo que sé es la opinión que le merece, en forma genérica, el articulado referido, a varios señores Senadores, cosa que respeto y me interesa mucho. Sin embargo, me interesaba también escuchar la opinión del equipo que está aquí presente, que tiene responsabilidad en esa materia; por otra parte, es el señor Ministro de Economía y Finanzas el que ha firmado el proyecto.

Creo que tenemos que encontrar algún camino porque, además, el señor Senador Astori, tal como ha dicho quiere interrogar –cosa que me parece es de interés, aunque no la considero válida en este momento- sobre los temas que el señor Ministro de Economía y Finanzas no incluyó en el proyecto. Vale decir que esto sería una suerte de diálogo sin límites, hasta que ardan los candiles, o hasta las cuatro menos diez, tal como me lo indica el señor Senador Larrañaga.

Estos Cuerpos disponen de una gama de actitudes y actividades reglamentarias dentro del ámbito de sus funciones para llamar al señor Ministro, preguntarle lo que se quiera sobre los temas que se consideren importantes, y el titular contestará. Y si las respuestas no gustan o no parecen adecuadas, podrán ejercer también sus derechos. Pero cuando se convoca al señor Ministro para una cosa concreta y se habla sobre algo que no figura entre los temas concretos por los cuales se le consulta, no se está cumpliendo el cometido, que era estudiar el proyecto de ley y no la circunstancia económica y financiera del país, como poco a poco parece que se quiere insinuar. Si se hubiera querido tratar este otro asunto, no se habría convocado a la Comisión de Constitución y Legislación; si ahora se quiere cambiar el cometido, entonces que se lo diga. Discutiremos si es otro el cometido y resolveremos en definitiva.

Esto es lo que me parece, frente a estas circunstancias un poco inopinadas sobre el trabajo que se supone íbamos a realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: a criterio de la Mesa, el señor Ministro, en su exposición, se ajustó exactamente al motivo de la convocatoria, pues hizo una fundamentación y explicación sobre aquellas materias tributarias contenidas en el proyecto. Manejó cifras, porcentajes e hizo estimaciones; señaló cómo se cubrían determinadas cantidades que correspondían a las Intendencias Municipales y, finalmente, dio por terminada su primera intervención. Naturalmente, luego de eso se colocó en la actitud de pasar a responder aquellas preguntas que se le pudieran formular. Algunos señores Senadores optaron por el discurso, absolutamente legítimo en estos ámbitos y, por lo tanto, se generó aquella situación que llevó a la Mesa a estar en la duda de interrumpir o no a un señor Senador que, a su criterio, no estaba ajustándose al tema en

discusión. Sin embargo, en definitiva, el destino de la Comisión no está en la Mesa sino en la propia Comisión, y es ésta la que debe decidir qué es lo que quiere hacer, es decir, si cumple con la convocatoria que se formalizó –y que fue muy bien expresada por el señor Senador García Costa- o se hace el gran debate sobre las políticas económicas. De pronto, para hablar sobre este último tema, no es este el ámbito; en nuestra opinión debemos rescatar la naturaleza de la Comisión que está sesionando, que es la de Constitución y Legislación, a la que el Cuerpo encargó el estudio de un proyecto de ley, a fin de recibir asesoramiento.

Por consiguiente, queremos discutir sobre los artículos contenidos en la iniciativa, en este caso, los que tienen relación con el Ministerio de Economía y Finanzas. La Mesa hace un esfuerzo exhortando a los señores Senadores a hacer lo que debemos hacer, es decir, discutir acerca de los artículos sobre los cuales el Poder Ejecutivo, a través del señor Ministro, está en condiciones de informar a la Comisión.

Mientras tanto, la Mesa será muy respetuosa del orden de los señores Senadores que se han inscripto para el uso de la palabra e irá concediéndola hasta que la Comisión resuelva otra cosa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quisiera insistir en la moción de orden planteada sobre ir por capítulos. Luego del aporte que hizo el señor Senador Michelini, podríamos pasar a considerar el Capítulo I referido a fomento de la inversión, y los señores Senadores que deseen formular preguntas al respecto, podrán hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido formulada una moción de orden sobre el procedimiento a seguir, que correspondería pasar a votar.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente, para ubicarnos en lo que estamos haciendo?

En principio, quiero decir que me parece bastante novedoso el hecho de que la Presidencia califique, valore y emita juicios sobre las intervenciones, diga cuáles corresponden y cuáles no. Reitero que, a mi juicio, es un estilo novedoso y sería importante que no se mantuviera. Sería bueno que pudiéramos trabajar en un tema que es muy serio y que, como muy bien lo explicaba el señor Ministro -compartiendo o no su fundamentación- abarca la vida del país y su concepción. Reitero, pues, que sería importante poder trabajar en un cierto nivel de tolerancia, tal como decía hace un rato el señor Presidente.

Por otro lado, quisiera hacer una precisión. El Cuerpo no encomendó nada a nadie, porque el Cuerpo no se reunió, pues no hubo número. El señor Presidente derivó este proyecto a la Comisión de Constitución y Legislación. Señalo esto simplemente para que quede claro.

A su vez, el señor Ministro señala en este ámbito que la urgencia del proyecto lo ubica en el marco de la política económica y de la situación del país, y explica cuáles son los ejes...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señora Senadora, pero la Mesa considera que lo que está expresando se encuentra fuera de tema. Hay varios señores Senadores anotados, por lo que la invito cordialmente, como corresponde, a ajustarse al tema en consideración. Hay una moción de orden para tratar de ver qué sistema de trabajo se habrá de adoptar; y para hacer referencia a ese punto la Mesa le dio la palabra y, con mucho gusto, la amparará para que pueda seguir expresando su pensamiento.

SEÑORA ARISMENDI.- Me debería de amparar de usted mismo, señor Presidente.

Decía que el señor Ministro comienza su intervención diciendo que la urgencia del proyecto tiene que ver con la política económica y termina señalando con énfasis que sobre estas ideas de política económica hay que entender la Ley de Urgencia. Por consiguiente, interpreto –la Presidencia me dirá si estoy o no en lo cierto- que para poder entender al Ley de Urgencia debemos entender la política económica y su planteo de política económica.

Por lo tanto, para entender cualquiera de los capítulos que comprenden la iniciativa, debemos entender la situación del país y las ideas que rigen esa concepción de política económica, es decir, los puntos centrales –según palabras del señor Ministro- en los que se inscribe la Ley de Urgencia, o sea, cuáles son y dónde están las urgencias. ¿Es eso lo que se va a discutir? Ese es el punto. Por lo menos, el Ministerio coloca el tema allí exactamente. Es así que se abrió esta discusión en el marco en la cual la inscribió el señor Ministro, o sea, no en el marco de ninguna disquisición de nada, sino en el marco de esas ideas centrales, esas decisiones políticas y esa situación de excepción que existe en distintos ámbitos de la vida del país. Me parece que lo que estamos haciendo es remitirnos, precisamente, al marco de discusión que nos propone el Ministerio de Economía y Finanzas, el Poder Ejecutivo, y que fundamenta el proyecto de ley que se envía al Parlamento para su consideración.

SEÑOR MINISTRO.- Brevemente, quiero decir que no hice ninguna propuesta concreta sobre el orden de discusión. Me pareció que era mi deber ubicar este Proyecto de Ley de Urgencia en el ámbito más amplio de la política económica en aplicación, por una razón de presentación y de orden conceptual. Si no hubiera procedido de esa manera, habría merecido algún reproche en el sentido de que el enfoque era parcial, insuficiente, descolgado del resto de la realidad del país, etcétera. En todo caso, si cometí un exceso me excuso ante la Comisión. Obviamente, en ese contexto general, la ley tenía una serie de capítulos muy variados que, en mayor o menor medida, estaban relacionados en forma directa con el Ministerio de Economía y Finanzas y que colocaba al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al resto de los asesores a disposición de la Comisión, a efectos de referirnos, en primer lugar, a los artículos con un contenido tributario. Esa fue mi presentación. Por supuesto, sabía que estaba corriendo un riesgo al hacer dicha presentación, por cuanto podía generar un debate sobre la política económica. Pero confieso que, deliberadamente, me pareció que era mi deber presentar este proyecto de ley en el conjunto de una

concepción más amplia de la política económica. Considero que una cosa tenía relación con la otra.

También dije que no sabía si este era el ámbito ni el momento para realizar esa discusión general. No pretendo promoverla, pero me parecía que era mi obligación efectuar una presentación que, de alguna manera, incluyera estos dos aspectos.

Reitero que estamos a las órdenes; hemos venido para hablar del proyecto de ley de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Atchugarry, en el sentido de que esta Comisión pase a debatir los capítulos vinculados con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el orden establecido en el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 7 en 8. **Afirmativa**.

SEÑOR LAGUARDA.- Si me permite, quiero agregar lo siguiente a la moción de orden que se acaba de votar.

Luego de que finalice la discusión de los capítulos del proyecto de ley, desearía que tuviéramos un espacio para que los señores Senadores presentes pudiéramos formular preguntas respecto a temas que no figuran en el articulado propiamente dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento lo veremos, señor Senador.

SEÑOR LAGUARDA.- Quisiera que este tema se aclarara y votara ahora, por las mismas razones que han expuesto otros señores Senadores, es decir, que si bien este proyecto de ley trata temas de urgencia, también están en debate distintos puntos de vista sobre lo que se considera urgente en el país y lo que debería figurar en el proyecto.

Por ello, solicito que este agregado a la moción de orden fuera votado ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo dudas de que sea de orden.

SEÑOR MALAQUINA.- Señor Presidente: en realidad, votaría en contra de la moción que propone el señor Senador Laguarda, porque he venido escuchando al señor Ministro, hace una hora que estamos aquí sentados, y aún no se ha ingresado al debate. Esto ya me indica que va a haber un cuarto intermedio y va a ser necesario que regrese nuevamente todo el equipo económico, a fin de discutir lo esencial de este proyecto de ley.

Repito que he venido a escuchar al señor Ministro y no los discursos de una política económica que es combatida cuando somos oposición, y aplicada cuando somos gobierno. Por ello, no deseo hacer ninguna referencia.

Francamente, deseo escuchar al señor Ministro hablar acerca de los aspectos que me interesan sobre la ley de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere al señor Senador Malaquina que se refiera al tema.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: es un tema de tiempo. Todos sabíamos que disponíamos de dos horas. Hace una hora y cuarto que estamos reunidos y aún no hemos ingresado en el análisis de los artículos. Si queda tiempo, con mucho gusto podemos proceder como ha sugerido el señor Senador Laguarda. El señor Ministro ya ha expresado que está a las órdenes para preguntarle lo que queramos. Pero el problema no es del señor Ministro sino nuestro, es decir, cómo administramos el tiempo.

Por tanto, creo que sería conveniente comenzar con el estudio de los artículos, y luego ver cómo nos va. Quizás terminemos y haya tiempo suficiente para preguntar lo que se quiera. Nadie va a impedir que se pregunte lo que se desee. Recuerdo que tenemos un plazo que es muy exiguo y aún debemos recibir a otros Ministros y expertos en las próximas semanas, tal como lo acordamos en el día de ayer.

En consecuencia, sugiero comenzar con los Títulos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha recibido una propuesta del señor Senador Laguarda -en la que insiste- que le genera dudas de carácter procesal. Su propuesta ha sido que la Comisión resuelva que después de que el señor Ministro informe sobre los artículos y de que se debata al respecto, se pueda hablar.

SEÑOR LAGUARDA.- En realidad, lo que propongo es que se puedan hacer preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para preguntar no es necesario votar. Todos los señores Senadores tienen derecho a preguntar.

SEÑOR COURIEL.- Estoy de acuerdo con lo que dice el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se pasa a analizar el proyecto de ley.

En consideración el Capítulo I, "Fomento de la inversión y el empleo".

SEÑOR MICHELINI.- Aquí se habla de exoneraciones o de bajar la presión fiscal, sobre todo, con respecto a los aportes patronales. Quisiera saber qué alcance tiene el artículo 2°, o sea, si va a ser discrecional en el sentido de que si se recauda bien, se comience a bajar más, o si se hará por sectores. Digo esto porque este mecanismo puede tener complicaciones. Es necesario analizar qué sectores fomentamos, y si no es de carácter general, por qué se hacen y cuáles van a ser los criterios que se manejen. Concretamente, deseo saber la opinión del Ministerio al respecto.

Asimismo, deseo hacer otra pregunta también vinculada al fomento de la inversión y el empleo. Sabemos que los servicios tienen un carácter muy importante con relación a los empleos. En el tema de los servicios está el turismo. Actualmente, Uruguay exporta muchos servicios y, sin embargo, tiene una fuerte presión del IVA, a diferencia de otros productos que también se expor-

tan, en cuyos casos se les reintegra dicho impuesto. Además, hoy día tenemos una oferta turística fuera de fronteras muy fuerte, no sólo para nuestros principales clientes, los argentinos, sino también para los propios uruguayos. Por eso, quisiera saber cuánto se recauda -si en este momento no se tienen las cifras, desearía que nos las mandaran en los próximos días- a nivel de IVA por los hoteles, y si el Ministerio ha evaluado la posibilidad de realizar una rebaja a este sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta al señor Ministro si desea contestar la pregunta ahora o aguardar a que se realicen otras para responderlas en conjunto.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy a disposición de lo que prefiera la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- Quizás sería preferible que se hicieran todas las preguntas en relación con este Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ese sería un procedimiento más ordenado.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: normalmente, en estos casos, el criterio lo decide el Ministro. Personalmente, estoy dispuesto a respetar su opinión. Ese es el criterio que siempre se ha adoptado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero aquí no se trata de lo que piense el señor Ministro, sino los miembros de esta Comisión.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: en realidad, ya adelanté la pregunta y por eso afirmaba que refería a temas que no están en este proyecto de ley pero, a mi juicio –el señor Ministro verá si está de acuerdo con este criterio o no-, tiene mucho que ver con el fomento de la inversión y el empleo. ¿Por qué aludí a temas que no están contenidos en este proyecto de ley? Porque en materia de política económica los instrumentos que se eligen tienen mucho que ver con los que se decide no emplear. Para entender las propuestas que se hacen, hay que comprender aquellos instrumentos que se dejan de lado.

A nuestro modo de ver, en uno de los dos artículos de este Capítulo, se consolida una situación preexistente, esto es, la rebaja de aportes patronales para la industria manufacturera. A nuestro juicio, no hay novedad alguna respecto de una medida que se adoptó en 1995, en oportunidad de establecerse el ajuste fiscal. Le pido al señor Ministro que confirme o desmienta esta afirmación. Asimismo, se establece una facultad genérica para reducir aportes patronales. Hay una opción de instrumentos para fomentar la inversión y el empleo.

En las actuales circunstancias del país, me parece que el problema fundamental para estimular la inversión y el empleo no pasa por la reducción de aportes jubilatorios. De ahí mi pregunta, es decir, por qué no se adopta ninguna medida, en este Capítulo ni tampoco en todo el proyecto de ley, respecto a lo que considero es el principal problema de la producción uruguaya en estas circunstancias, o sea, el grave endeudamiento que existe con el sistema bancario y el sistema de créditos no institucionales.

De acuerdo con la información que tenemos los uruguayos por parte de fuentes oficiales, este endeudamiento en su conjunto puede estimarse en unos U$S 4.600:000.000 aproximadamente, cifra muy importante. Me gustaría saber si no se ha propuesto tomar alguna medida, no de perdón de deuda –que no compartiría en absoluto- sino de alargamiento de plazos, de condiciones de refinanciación de dicho endeudamiento, de modo de estimular a la producción a desarrollar acciones que hoy están absolutamente paralizadas, precisamente, debido a ese endeudamiento. Formulo la pregunta ahora porque se suele hablar de este tema cuando nos referimos al agro, pero me parece que este asunto atañe a toda la producción y calza más en este Capítulo, que tiene que ver con toda la economía uruguaya y no sólo con el sector del agro.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En concordancia con las preguntas que ya se han realizado, quisiera saber si a juicio del Poder Ejecutivo la utilización del artículo 2°, en función de las posibilidades del Erario, es un instrumento válido para mejorar la rentabilidad y fomentar el empleo.

SEÑOR LAGUARDA.- Complementando la pregunta formulada por el señor Senador Astori, en cuanto a por qué no se plantean medidas relativas al endeudamiento para unos cuantos sectores de la producción, quería agregar la inquietud de por qué en el proyecto de ley no se introducen medidas similares con respecto al endeudamiento que tiene, por ejemplo, el sector salud a través de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que están viviendo una situación de urgencia y de crisis.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a tratar de contestar las preguntas formuladas por los señores Senadores y desde ya pido excusas si llego a omitir alguna de ellas.

En primer lugar, confirmo la interpretación del señor Senador Astori y de algún otro Senador, en el sentido de que el artículo 1° consagra legalmente la situación actual que se caracteriza por la determinación de una tasa del 6.5% como aporte patronal para la industria manufacturera. A este respecto habían dudas sobre el marco legal y reglamentario. Este artículo define esta situación y la hace explícita, al mismo tiempo que la consagra legalmente y deroga alguna norma que podría ser entendida como contradictoria. Mediante el artículo 2° se daría al Poder Ejecutivo una facultad de orden muy general que está planteada en términos sectoriales, de modo que es bien amplia. En este momento no estamos en condiciones de aplicarla; en alguna medida, esto va a depender de cómo evolucione la recaudación y la economía,- de manera que no podríamos responder al costo específico de esta medida porque todavía no lo tenemos decidido. Sabemos que si la aplicamos, ella generaría un costo para la industria y para otros sectores uno mucho mayor, ya que como sabemos, ha habido una rebaja.

Con respecto al efecto económico, es obvio que esta medida es de fundamental importancia para el fomento del empleo, en la medida en que este es un impuesto que encarece el uso de la mano de obra, la contratación de traba-

jadores y, por lo tanto, sería un instrumento de estímulo del empleo si se pudiera rebajar e, indirectamente, de la inversión.

Sobre esto se podrían hacer distintas consideraciones con vistas a una toma de decisión que, reitero, no prevemos que se haga en forma inminente. Si la planteamos en términos de disminución de costos con el fin de mejorar la competitividad, es claro que tiene prioridad toda consideración vinculada con los llamados sectores transables, que en el lenguaje de esta ley sería, en primer lugar, la industria -habida cuenta de que está planteado en el artículo anterior-, pero también el agro, y sobre eso recuerdo que hubo un movimiento en 1999 y ahora se plantea uno nuevo.

Esto se puede plantear, desde otro punto de vista, en sectores como el turismo, que mencionaba el señor Senador Michelini. Allí el efecto del fomento del empleo puede ser mucho mayor que en la industria o que en el agro. De modo que, aquí existen consideraciones complementarias que sin duda complican la decisión, que tomaremos oportunamente cuando entendamos que estamos en condiciones para ello.

En cuanto a la pregunta que formuló el señor Senador Astori, el tema del endeudamiento no figura aquí porque entendemos que no debe ser materia legal. El endeudamiento está planteado con la banca pública y privada y a nuestro juicio es un tema de relación entre los deudores y los bancos. En el caso del Banco de la República, como hemos anunciado más de una vez, éste tiene la más amplia disposición para atender la situación de sus deudores anteriores. También hemos dicho, y el propio Banco lo ha ratificado, que tiene sumo interés en poner a disposición de productores interesados un programa muy amplio en créditos para encarar distintas actividades vinculadas con el sector.

SEÑOR ASTORI.- Con relación a si esto debe ser o no materia legal, creo que no vale la pena abrir una polémica porque es una cuestión opinable.

Quisiera consultar acerca de si la disposición que el señor Ministro asegura que tiene el Banco de la República –sobre la que tampoco voy a opinar-también existiría por parte de la banca privada y de otros acreedores de la producción uruguaya no precisamente bancarios sino, inclusive, no pertenecientes al sistema institucional.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero aclarar que hice una afirmación en nombre del Banco de la República por obvias razones, de obligación del cargo y de orden político. He estado en contacto permanente con las anteriores y con las nuevas autoridades de ese Organismo y en función de ello me atreví a hacer esa afirmación. En mi presentación con las nuevas autoridades del Banco hice especial hincapié en el concepto de autonomía de dicha Institución. De modo que estoy realizando estas afirmaciones después de haber conversado con sus autoridades, en nombre de ellas y con su autorización.

Con respecto a la banca privada, no estoy en condiciones de saber cómo va a actuar; no creo que podamos hablar desde el Ministerio de Economía

y Finanzas ni desde el poder público en nombre de ella. Los bancos privados, así como las empresas privadas, están en condiciones de ejercer sus decisiones en materia de negocios, obviamente dentro del marco legal y reglamentario vigente.

Con relación a otros acreedores no pertenecientes al sistema institucional, estaría en una condición menos ideal que en el caso de la banca privada para hablar en nombre de ellos.

SEÑOR MICHELINI.- Dentro del Capítulo sobre fomento de la inversión y del empleo, creo que hay un tema que me parece fundamental porque es un producto de exportación –nadie exporta impuestos- y es el relacionado con el IVA a los hoteles. Creo entender, por palabras del señor Ministro, que las herramientas de fomento al empleo van a estar vinculadas a los aportes patronales. Si esa fuera la interpretación correcta de sus palabras, le solicitaría amablemente que nos aporte en forma oral o escrita, en las próximas 48 horas, las cifras de recaudación de IVA por hoteles, a los efectos de que esta Comisión pueda estudiar cuánto se recauda por ese concepto.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a hacer algunas precisiones sobre el tema. Creo que debemos ubicar la inquietud del señor Senador Michelini en un contexto más amplio. En primer lugar, teniendo en cuenta los estímulos a la inversión en el sector que están vigentes en el país. Creo que esta respuesta vale para algunas preguntas que han hecho algunos señores Senadores sobre estímulos a la inversión en general. No voy a decir nada nuevo con esto, pero me parece importante aclarar que un régimen de estímulo a favor de la inversión está vigente en el país desde hace muchos años y fue perfeccionado con la Ley de Inversiones del año 1997.

A tal punto que una de las primeras informaciones que recibí cuando asumí la dirección del Ministerio y empecé a tomar conocimiento directo de los temas que están bajo mi competencia, fue que en los últimos años – no exactamente en 1999, pero sí en años anteriores- se han estado aprobando diversas normas de estímulo a favor de los sectores industrial y de turismo. En cada uno de ellos, significa exoneraciones del orden de los U$S 30:000.000 anuales. Obviamente, es un régimen que comparto y estamos dispuestos a mantener sin perjuicio de los perfeccionamientos que se puedan hacer cuando sea oportuno. Considero que es importante tener presente este tema, a la hora de pedir un pronunciamiento sobre algún punto concreto con relación a estos sectores.

Una segunda consideración de orden general, tiene que ver con un principio que nos parece de fundamental importancia en la estructuración del sistema tributario. Se trata de la simplicidad o dificultad en la administración de dicho sistema.

Toda exoneración – dicho esto de la forma más objetiva posible – genera alguna complicación de administración que, en algunos casos, es muy considerable. En consecuencia, necesariamente tenemos que ser muy cuidadosos antes de realizar un pronunciamiento sobre normas de este tipo.

Particularmente, y con respecto a la consideración del IVA para los hoteles -tema que ya se ha venido planteando con inquietud en el país desde hace mucho tiempo- debo aclarar que es uno de los puntos que estoy considerando en las reuniones que mantenemos con nuestros asesores y con la Dirección General Impositiva -que es la Dirección especializada- para una eventual propuesta en la oportunidad que corresponda. Cuando comencé mi exposición dije que había algunos temas tributarios o de gasto público, sobre los que no había estado ni estaba en condiciones de pronunciarme y que prefería postergarlos para una consideración en el análisis de la Ley de Presupuesto. Confieso que mi aproximación inicial sobre el tema no es favorable pero no quiero dar una respuesta definitiva aún, en función de todas las consideraciones que acabo de formular. Reitero que en particular y junto con otros posibles estímulos que se han propuesto y están a consideración, es mi obligación verlos con una aproximación más amplia para eventualmente decidir y proponer modificaciones en su oportunidad es decir, cuando se trate la Ley de Presupuesto.

SEÑOR MICHELINI.- Insisto en mi solicitud al señor Ministro en el sentido de que nos envíe las cifras de recaudación de IVA por este concepto.

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto, estamos para ello.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera hacer una breve apreciación sobre este capítulo.

El señor Ministro hizo referencia a las rebajas de aportes patronales para la inversión y en especial para mejorar los niveles de empleo. En 1995 se hicieron las rebajas de aportes patronales para la industria manufacturera y si observamos la evolución del empleo en dicha industria, veremos que en vez de mejorar el empleo – no debe haber sido a causa de la rebaja de aportes patronales – éste ha descendido. De manera que esta es una buena demostración para tratar de entender cómo una medida que naturalmente busca esta solución, no resuelve el tema del empleo.

En segundo lugar, siempre están las especificidades de los casos de los sectores, pero hay un trabajo muy bueno de la economista Mariela Torello acerca de los estímulos a la inversión en el que la autora llega a la conclusión de que las rebajas impositivas tienen muy poca incidencia en cuanto a los niveles de inversión que se puedan generar con medidas de esta naturaleza.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a los dos comentarios del señor Senador Couriel, quiero decir que él sabe mejor que yo que los experimentos en materia económica se deben tomar con mucho cuidado. La mera referencia a estas dos variables nos puede llevar a una conclusión como la que plantea el señor Senador Couriel, pero no las podemos desvincular del marco económico general en que se movió la economía.

Con respecto al tema industrial, se trata de un proceso de apertura arancelaria vinculada al funcionamiento del MERCOSUR y del conjunto del empleo en toda la economía. Creo que si hacemos este tipo de consideraciones, deberíamos preguntarnos qué es lo que podría haber pasado con el empleo indus-

lt

trial de no haberse dado esta rebaja de aportes. Es un tema que, probablemente, podemos discutir indefinidamente, pero no quería dejar pasar el comentario del señor Senador Couriel sin dar esta respuesta.

Por otra parte, creo razonablemente en la funcionalidad de los estímulos tributarios, aunque no soy un fanático de ellos por varias razones. La primera de ellas y la más importante —porque voy a reafirmar algo que ya dije públicamente- es que detrás de un estímulo o de una exoneración tributaria, hay alguien que paga más. De modo que en esta materia creo que todos – obviamente no sólo el Ministerio de Economía y Finanzas ya que es un tema de decisión política – debemos ser muy cuidadosos. Está claro que el sistema político en su integralidad se manifestó en este tema a través de la Ley de Inversiones, que recordaba recientemente, y tenemos un sistema de estímulo en funcionamiento. Más allá de si tiene mucho o poco efecto, es evidente que produce alguna consecuencia favorable. Me parece que la discusión no debería ser sobre el fondo de la cuestión sino quizás sobre algún grado de matiz de sus efectos. Esto nos introduce en un asunto mucho más amplio que no quiero poner en discusión porque nos iríamos del tema. En definitiva, si los estímulos tributarios y la baja de aportes patronales no sirven, quizás lo que el señor Senador Couriel está insinuando es que para promover la inversión debemos tener un déficit fiscal muy alto. Esto lo digo en respuesta a la intervención del señor Senador Couriel. Aclaro que digo esto en respuesta a la intervención del señor Senador Couriel; no deseo introducir nuevos temas en el debate de la Comisión, pero tampoco puedo quedarme callado frente a apreciaciones que cuestionan la validez buena, regular o apenas aceptable del esquema de política económica que estamos aplicando.

SEÑOR RUBIO.- Temo que no vamos a poder terminar en la tarde de hoy con todos los comentarios, en virtud de que a la hora 16:00 tenemos prevista una sesión del Senado para rendir un homenaje.

De todos modos, quiero decir lo siguiente. Entiendo la preocupación del señor Ministro en el sentido de que las preguntas formuladas sobre costos del artículo 2º en distintos escenarios resulten un poco difícil de responder porque no se quieren asumir compromisos sobre decisiones que aún no se han tomado. Incluso, quizás tampoco se hayan programado. En todo caso, sí existen experiencias que se refieren al pasado y decisiones ya efectuadas, por ejemplo en materia de rebajes en la industria manufacturera. Es más, el señor Ministro agrega luego una cifra relativa a U$S 30:000.000 de exoneraciones para el sector industrial, así como también para el turismo.

En consecuencia solicitaría, ya no para esta reunión, sino para la próxima, que se nos acerque algún material vinculado a costos y volumen de las exoneraciones tributarias ya realizadas en el marco legal del año 1995 en relación a aportes al Banco de Previsión Social o, después de la Ley de Inversiones, para los distintos sectores que se han visto beneficiados. Hacemos este pedido para tener una idea de lo ya realizado en este terreno porque esos da-

tos nos pueden aproximar un poco más acerca de lo que podría suceder en el futuro.

Reitero que simplemente se trata de una solicitud. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que habíamos establecido previamente estamos sobre la hora en que ha sido convocado el Senado.

En consecuencia, agradecemos especialmente la presencia del señor Ministro, del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus asesores, así como la buena disposición que han tenido para con esta Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 58 minutos)

lt